MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1147 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 267.146.----------

Asunción, 22 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2) – ID N° 267.146,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección Sub U.O.C. (S2), ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"*** **- I.D. Nº 267.146,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de setiembre del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **OLI SERVICE S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección Sub U.O.C. (S2) – D.G.O.C. del M.S.P.B.S., la Lic. Claudia Martínez, representante de la Dirección Sub U.O.C. (S2) – D.G.O.C. del M.S.P.B.S. y el Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de Octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada

Resolución D.G.O.C. Nº 1197 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 267.146.----------

como la más ventajosa y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ***OLI SERVICE S.R.L.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3807 de fecha 07 de agosto de 2014, por un monto total de Gs. 7.010.000.- (Guaraníes siete millones, diez mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 1147 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 267.146.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), - I.D. Nº 267.146,** de acuerdo al siguiente detalle:

	Adjudicado:	OLI SERVICE S.R.L.	CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 01 / 2014 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÀNCER - SEGUNDO LLAMADO							
	RUC:	80021141-3								
	I.D. Nº 267.146									
	CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO									
ITEM Nº	Códigos del Catálogo	Descripciòn del Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. Incluido)	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	Marca: Konica Minolta. Modelo: BIZHUB 363 Código Patrimonial: 011-27-04-0138 Trabajos a realizar: Cambio de cilindro, cambio de cuchilla de limpieza, cambio de ruedas de arrastres de ADF, Servicio de retiro y envio. Mantenimiento General: Ajuste y cambios de repuestos originales, control de funcionamiento y puesto en marcha.	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	2.770.000	2.770.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	Marca: Konica Minolta. Modelo: BIZHUB 250 Código Patrimonial: 011-27-02-096 Trabajos a realizar: Cambio de unidad completa de revelador, cambio de cilindro, servicio de envio y retiro de equipo. Mantenimiento General: Ajuste y cambios de repuestos originales, control de funcionamiento y puesto en marcha.	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	4.240.000	4.240.000
			TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO (En guaranies)							7.010.000.-
SON GUARANIES: SIETE MILLONES DIEZ MIL ----------										

Monto Total Adjudicado: Siete millones, diez mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer, así mismo, deberán velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1147 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. (S2), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 267.146.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES